

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA
MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO PARA LA EJECUCION
PROYECTO QUE INDICA (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 876

COYHAIQUE, 15 NOV 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1-19.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 3.346 de fecha 12 de octubre 2012 del Consejo Regional de Aysen que aprueban el proyecto "Reposición Cuartel Bomberos, Puerto Guadal", Código BIP 30096308-0

2.- Resolución Exenta N° 518 de fecha 26 de agosto de 2011 que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto señalado precedentemente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, la Modificación de Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén, y la Municipalidad de Chile Chico, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Coyhaique, a **15 NOV 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "**EL MANDANTE**", y La **MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO**, RUT N°69.240.400-9, representado por el señor Alcalde de dicha comuna don **LUPERCIANO MUÑOZ GONZALEZ**, cédula de identidad N° 8.440.809-3, domiciliado igual que su representado en calle Bernardo O'Higgins N° 333, comuna de Chile Chico, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", o "**La Unidad Técnica**" se celebra la siguiente modificación de convenio:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, con fecha 26 de agosto de 2011, mediante Resolución Exenta N° 518, se aprueba Convenio mandato entre gobierno regional de Aysén y la Municipalidad de Chile Chico, para la ejecución del proyecto "**REPOSICION CUARTEL BOMBEROS, PUERTO GUADAL**", Código BIP 30096308 por un monto total de M\$ 172.759, distribuido en la siguiente forma : asignación 001 gastos administrativos M\$ 701, asignación 002 consultoría M\$ 4.800, asignación 004 obras civiles M\$ 162.628, asignación 005 equipamiento M\$ 1.612 y asignación 006 equipos M\$ 3.018 (moneda diciembre 2009).
- 2.- Que, con fecha 15 de noviembre 2011, mediante Decreto N° 1198 de la Municipalidad de Chile Chico se aprueba firma de contrato de ejecución de obras, asignación 004 obras civiles por un monto de M\$ 159.824.
- 3.- Que, con fecha 12 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CORE N° 3.346, se aprueba un aumento de obras y obras extraordinarias para este proyecto, por el monto de M\$ 15.796, con cargo al ítem obras civiles.

SE ACUERDA

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del convenio mandato original, incrementando el ítem Obras Civiles en M\$ 15.796., lo que hace un total de M\$ 175.620. (ciento setenta y cinco millones seiscientos veinte mil pesos).

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

TERCERO : Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

CUARTO : El presente instrumento se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO : Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente documento, emanan de sus nombramientos en tales cargos , los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31 ítem 02 , asignación 004 Obras Civiles por un monto de M\$ 15.796.- del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/SVI/CDD

Distribución

- Destinatario
- Gobernación General Carrera
- DACG
- Sectorialista
- Of. Partes